

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 142.160 y lo normado mediante Resolución Consejo Superior N° 152/2015, por la cual se constituye el Cuerpo de Estudiantes Abanderados/as y Escoltas de cada una de las Facultades de esta Universidad Nacional de Río Cuarto; y

#### CONSIDERANDO

Que deben reconocerse los esfuerzos de los/las estudiantes que sobresalen en conducta y aplicación y alcanzan condiciones sobresalientes entre sus pares de la propia Facultad y Universidad.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución mencionada en el Visto de la presente, se estableció una nómina de seis (6) estudiantes, que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la misma, y se los ubicó en orden de precedencia conforme al promedio obtenido y a la cantidad de materias aprobadas.

Que los/las estudiantes establecidos/as en la nómina propuesta son los siguientes: 1° Ana Paula DÍAZ (D.N.I. 43.610.305), con un promedio general de 9,88 (nueve con ochenta y ocho centésimos); 2° Fátima Consuelo CONTRERAS (D.N.I. 43.297.421), con un promedio general de 9,65 (nueve con sesenta y cinco centésimos); 3° Agostina PASCUAL (D.N.I. 43.230.301), con un promedio general de 9,61 (nueve con sesenta y un centésimos); 4° María Agustina CHIARAMELLO (D.N.I. 42.161.745), con un promedio general de 9,32 (nueve con treinta y dos centésimos); 5° Florencia CONY (D.N.I. 42.010.316) con un promedio general de 9,23 (nueve con veintitrés centésimos) y 6° Laura Daniela MOLINA (D.N.I. 34.586.507) con un promedio general de 9,12 (nueve con doce centésimos).

Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Río Cuarto procedió a determinar el Cuerpo de estudiante Abanderado/a y estudiantes Escoltas de la Bandera Mayor de la Universidad, haciéndose efectiva - por Expediente N° 142.160- la designación de Ana Paula DÍAZ (D.N.I. 43.610.305), de la Facultad de Ciencias Humanas, como Abanderada Mayor de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que corresponde hacer lo propio, a saber, determinar el cuerpo de Estudiante Abanderado/a y Alumnos/as Escoltas, de esta Facultad de Ciencias Humanas, según la propuesta efectuada por el Consejo Académico de la U.N.R.C., ello de acuerdo a lo normado en los Incisos 8 y 9 del Artículo 1ero. de la Resolución CS N° 152/2015.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 6 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar Abanderada de la Facultad de Ciencias Humanas a la estudiante **Fátima Consuelo CONTRERAS (D.N.I. 43.297.421)**, con un promedio general de 9,65 (nueve con sesenta y cinco centésimos), de la carrera Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2º: Designar Escoltas de la Facultad de Ciencias Humanas a la estudiante **Agostina PASCUAL (D.N.I. 43.230.301)**, con un promedio general de 9,61 (nueve con sesenta y un centésimos) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y **María Agustina CHIARAMELLO (D.N.I. 42.161.745)**, con un promedio general de 9,32 (nueve con treinta y dos centésimos) de la carrera Abogacía.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las designaciones efectuadas en los artículos precedentes se extenderán por el período de un año, a contar desde la fecha en la que se los ponga en función de tal designación en acto protocolar de recepción de la Bandera y eventualmente hasta la fecha en que se disponga el acto de cambio del Cuerpo de Abanderados.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTRÉS.

RESOLUCIÓN N° 163/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 07 de junio de 2023, 10:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230607-648087b34654c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas